

Canelones **Prende** Fondos culturales



Gobierno de
Canelones



municipios
canarios



Facultad
de Artes



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

ARTES VISUALES / LETRAS / MÚSICA / ARTES ESCÉNICAS /

Los “Canelones PRENDE, Fondos Culturales” (edición 2026) tienen la intención de potenciar la expansión del sector cultural, en términos concretos, a partir de la implementación de diversos **proyectos** que contribuyan al desarrollo artístico integral de personas, colectivos y comunidades.

Estos Fondos contemplan, desde su concepción, la posibilidad de que se postulen diversos proyectos con **propuestas artísticas específicas** en las siguientes **categorías concursables**: **Artes Visuales / Letras / Música / Artes Escénicas**; las mismas se integrarán al ***Programa de Circulación de Contenidos*** vigente, de la **Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones**.



Gobierno de
Canelones



municipios
canarios



Facultad
de Artes



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

ÍNDICE

I. Información general sobre “Canelones PRENDE, Fondos Culturales, edición 2026”	4-10
II. Fondo para las Artes Escénicas “Leonel Dárdano”	11-14
III. Fondo para las Artes Visuales “Miguel Ángel Pareja”	14-20
IV. Fondo para Música “Beto Satragni”	20-24
V. Fondo para Letras “Armonía Somers”	25-28

I. Información general sobre “Canelones PRENDE, Fondos Culturales” (edición 2026)

Criterios en los que se enmarca la convocatoria:

A partir de la experiencia y acumulado de “Prende” como estrategia departamental de fondo participativo para proyectos, los “**Canelones PRENDE, Fondos Culturales**” (edición 2026) surgen como iniciativa de la *Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones*, en diálogo con los 32 municipios y actores culturales del departamento, con la finalidad de fortalecer al sector artístico-cultural canario, que se ha visto especialmente afectado en estos últimos años por la situación de emergencia sanitaria y sus consecuencias.

Estos fondos tienen la intención de **potenciar la expansión del sector, en términos concretos, a partir de la implementación de diversos proyectos culturales** que contribuyan al desarrollo artístico integral de personas, colectivos y comunidades, poniendo en valor iniciativas locales vinculadas transversalmente con la construcción de la **identidad** en clave de **Derechos Humanos** y perspectiva de **género**.

Desde un abordaje descentralizado, con énfasis en la diversidad cultural y equidad territorial, los “**Canelones PRENDE, Fondos Culturales**” (edición 2026) se alinean con los objetivos estratégicos planteados por la **Dirección General de Cultura** para esta gestión (2025-2030), en un intento de multiplicar las **oportunidades de creación, concreción y circulación de proyectos artísticoculturales de alcance departamental** con posibilidades de establecer sinergias a nivel nacional e internacional, entendiendo a la Cultura como derecho:

"Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

Declaración Universal de Derechos Humanos. Art. 27

Es importante señalar que la **Dirección General de Cultura**, en el marco de su gestión actual, brinda otra serie de **Fondos Adicionales** que promueven la *formación* en distintas disciplinas, el *perfeccionamiento técnico*, entre ellas la formación en gestión cultural, la realización de grandes fiestas y eventos, el *desarrollo de públicos*, entre muchas otras acciones que se vinculan directamente al sector artístico-cultural del departamento.

Canelones es un departamento especialmente heterogéneo, "tierra fértil" para la creación y expresión artística en sus variadas dimensiones; por esta razón, los “**Canelones PRENDE, Fondos Culturales**” (edición 2026) vislumbran, desde su concepción, la posibilidad de que se postulen diversos proyectos en las siguientes **categorías concursables**:



Gobierno de
Canelones



municipios
canarios



Facultad
de Artes



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

ARTES VISUALES / LETRAS / MÚSICA / ARTES ESCÉNICAS

Para participar de los “Canelones PRENDE, Fondos Culturales” (edición 2026) será necesario **postular un proyecto de creación artístico-cultural**, dentro de una de las cuatro categorías antes mencionadas.

Cada categoría cuenta, a su vez, con su respectiva fundamentación, monto asignado para la premiación de proyectos, formulario específico de postulación, posterior tratamiento y evaluación a través de un jurado calificado.

A la hora de visualizar los proyectos para su ejecución, se sugiere **tener en cuenta para su posible ejecución el Circuito de Infraestructuras Culturales** del departamento, comprendido por: Centros Culturales Públicos, Centros Culturales Independientes (Nodos culturales), Red de Museos, Red de Bibliotecas, Centros de barrio, comisiones barriales y otros espacios públicos como parques, plazas, paseos peatonales, etc.

El jurado ponderará especialmente aquellos proyectos que sean aptos para integrarse, **en clave participativa**, al proceso de circulación previsto por “*Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y Creativos*”; un programa departamental vigente que tiene la finalidad de llegar con propuestas de calidad para el disfrute y participación de la ciudadanía; su metodología y cometido se centra en facilitar, promover y acelerar los procesos de tránsito de estos contenidos en clave de proyectos vinculados al sector artístico-cultural por los 32 municipios de Canelones, ampliando de esta forma las oportunidades de acceso a propuestas de calidad.

Requisitos fundamentales para postular a los “Canelones PRENDE, Fondos Culturales” (edición 2026):

Podrán postular hacedoras/es de la cultura, artistas y gestoras/es culturales mayores de 18 años, nacidos o residentes en el departamento de Canelones, debiendo acreditar su condición; en el caso de las inscripciones grupales se solicita que la mayoría de los integrantes de cada proyecto artístico cumplan con este requisito.

Modalidades de inscripción: Individual o grupal: Cada proyecto será referenciado por una persona responsable que postulará de forma personal o como representante de un colectivo. **La persona responsable asume entera responsabilidad en cuanto a la veracidad y fidelidad en cuanto a lo que en el proyecto se declara.**

Limitaciones:

No podrán postular proyectos en calidad de “responsables” funcionarias y funcionarios de la Intendencia de Canelones.

Se solicitará un **presupuesto estimativo por proyecto**, tomando como referencia los actuales precios del mercado.

Para cada categoría el jurado seleccionará diversos proyectos que serán premiados. En la sección específica de cada fondo (ver páginas siguientes) se explicita **criterio de selección**. El fallo de los respectivos jurados será inapelable, pudiendo reasignar los montos en el caso de que alguna de las categorías quedara desierta.

Publicación de resultados:

El listado de los proyectos seleccionados para cada categoría concursable se publicará en la página oficial de la Intendencia de Canelones explicitando: *categoría, nombre de la persona responsable, título del proyecto y monto asignado*¹.

1 https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/noticias/archivos_adjuntos/proyectos_seleccionados_prende_cultural_2022.pdf

En relación a las condiciones de implementación:

La transferencia bancaria se realizará por el monto estipulado para cada proyecto al número de cuenta bancaria de la persona responsable del mismo; esta persona será la encargada de realizar la rendición de cuentas correspondiente, para ello deberán tener presente que para todos los gastos que realicen tendrán que presentar comprobantes legales. Esto quiere decir que se aceptarán facturas junto a recibo y boletas contado a nombre del proyecto, ninguna de las mismas puede tener fecha anterior a la transferencia bancaria mencionada anteriormente.

En el momento en el que se anuncien los proyectos seleccionados en la página oficial de la Intendencia de Canelones, se les solicitará a las personas responsables de cada proyecto que faciliten nro. de cuenta bancaria a través de "Formulario de habilitación"²; estos datos serán manejados con absoluta discreción por el equipo de la División Proyectos de la Dirección de Cultura.

En el caso de no utilizar total o parcialmente los fondos deberán devolverse a la Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones.

Rendición de cuentas:

Actividades, gastos y resultados:

Al momento de rendir y presentar los comprobantes legales, estos se presentarán junto a "Planilla de gastos"³. En la misma se registrará la descripción del gasto efectuado y se pondrá número del comprobante de la factura o boleta con la fecha en orden ascendente; los gastos que excedan el monto pautado por la convocatoria no serán a cargo de la Intendencia de Canelones.

Plazo máximo para presentar rendición de cuentas por parte de la persona responsable del proyecto: 10 meses a partir de la recepción del premio, plazo excepcional que aplica específicamente a este fondo, de acuerdo a lo expresado en la presente convocatoria.

² Será enviado vía correo electrónico

³ La misma se enviará a través de correo electrónico cuando comience la etapa de implementación de los proyectos.

Proceso previsto:

Miércoles 9 de setiembre de 2026, 17hs., en Centro Cultural Salinas: Evento de lanzamiento y apertura de Convocatoria para la postulación de proyectos a través de *formulario virtual* y envío de documentación básica solicitada vía *correo electrónico*.

Charlas informativas virtuales los días: Miércoles 16 y 30 de setiembre, 19hs.

Cierre de Convocatoria: Miércoles 7 de octubre, 17hs.

Verificación de la documentación presentada.

Evaluación y selección de proyectos por parte de Jurado específico para cada categoría: Artes Escénicas, Artes Visuales, Música y Letras.

Comunicación de proyectos seleccionados a través de plataformas institucionales.

Asignación de Fondos por parte de la Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones.

Ceremonia de entrega de reconocimientos en relación a los proyectos presentados.

Proyecciones, acuerdos y acompañamiento en cuanto al proceso de implementación de cada proyecto.

Período de implementación de los proyectos seleccionados para las categorías concursables: 10 meses a partir de la recepción del premio por parte de la persona referente de cada proyecto.

Instancias de acompañamiento y monitoreo por parte del equipo técnico de la División Proyectos de la Dirección General de Cultura, en función de las actividades establecidas en el proyecto.

Recepción y validación de informes de cierre.

>Para conocer más acerca de la “Canelones PRENDE, Fondos Culturales” sugerimos acercarse a las diferentes publicaciones realizadas para las ediciones anteriores (2022,2023 y 2024) desde IG y FB de [@canelonescultura](#) -

Período de implementación de los proyectos seleccionados:

10 meses a partir de la recepción del premio por parte de la persona referente de cada proyecto.

Cada proyecto presentará un **cronograma tentativo** y el mismo **se acordará** posteriormente con la División Proyectos de la **Dirección General de Cultura**: fechas, lugares y horarios para su implementación, en diálogo y contemplando las necesidades de los 32 municipios.

Montos:

Monto total dispuesto para premiaciones: **1.200.000** pesos uruguayos

Categoría	Monto total por categoría
Artes Escénicas	400
Artes Visuales	200
Música	400
Letras	200

Las **inscripciones** se realizarán **únicamente a través de los formularios** que se encuentran en:
www.imcanelones.gub.uy

>**Por consultas** sobre “Canelones PRENDE, Fondos Culturales” (edición 2026) dirigirse a la División de Proyectos Culturales:

cultura.proyectos@imcanelones.gub.uy/canelonescultura.proyectos@gmail.com

Asunto: Canelones PRENDE 2026

**Lanzamiento departamental de “Canelones PRENDE, Fondos Culturales”
(edición 2026):**

Miércoles 9 de setiembre, 17hs. Centro Cultural Salinas.

Plazos para postulaciones:

Fecha de apertura:

9 de setiembre (2026), 17hs.

Fecha de cierre:

7 de octubre (2026), 17hs.

II. Fondo para las Artes Escénicas “Leonel Dárdano”

Fundamentación:

Desde la **Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones** partimos de la concepción de que personas y comunidades son creadoras de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, fundamentales para el desarrollo cultural a nivel local, departamental, nacional y regional.

En este sentido, consideramos que es de vital importancia velar por el acceso territorial y social a los bienes, manifestaciones y servicios culturales, teniendo en cuenta aspectos geográficos y socioeconómicos, visibilizando las particularidades identitarias de cada localidad, **generando las condiciones para que las diversidades culturales puedan expresarse a través de las artes escénicas**, jerarquizando su valor simbólico inherente y la relevancia de sus elencos constantemente impulsores de **nuevos lenguajes y estéticas**.

Por otra parte, los **textos dramáticos**, los registros, los utensilios y vestuarios, las escenografías y otros elementos con los cuales se desarrollan los espectáculos, tienen **valor patrimonial**, cristalizan el espíritu de la época y su adecuada preservación aporta sustancialmente a este proceso de reflexión, reconocimiento y **reconstrucción cultural**.

Homenaje a Leonel Dárdano:

A través de este fondo y su evidente denominación, la **Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones** rinde un sentido homenaje a Leonel Dárdano, compañero, funcionario, director del *Complejo Cultural Politeama*, actor y director teatral con una vastísima trayectoria.

Leonel ya no está con nosotros, pero supo transmitir a su entrono un profundo amor por las Artes Escénicas, el sentido de la representación y su expansión a nivel comunitario.

En su espectáculo “A través de los mares” -creación colectiva que incorpora textos de Mario Benedetti e Idea Vilariño (Teatro Eslabón)-Dárdano plasmó su concepción de la vida a través del lenguaje poético:

“Nos empujaron a zarpar sin tener nada previsto. Tomamos lo que teníamos a mano y con ello comenzamos la travesía (...) Cada uno de nosotros trajo un grito y una melodía. A ello agregamos poemas que algún aliado nos susurró al oído. Elegimos un madero para aferrarnos a la superficie. Para poder ser. Solo así divisamos la costa. Por allí también pasa la vida, la acción. Vayamos por ella. Descubramos nuevamente lo ya descubierto. La mirada. El abrazo. Navegar bajo la misma tormenta”. (Fragmento del programa del espectáculo)

Proponemos un acercamiento a *Leonel Dárdano* a través de su participación en el documental: “Complejo Cultural Politeama: 100 años de Cultura desde Canelones” que puede encontrarse en el canal oficial del Gobierno de Canelones (YouTube).

Criterios generales para el Fondo:

El **Fondo para las Artes Escénicas “Leonel Dárdano”** tiene la finalidad de **estimular la creación, concreción y circulación de proyectos artísticos** de calidad que brinden experiencias completas e intenten trascender el escenario, promoviendo la reflexión.

Con “circulación” nos referimos a la posibilidad de que los proyectos seleccionados por el jurado se puedan incorporar, **en clave participativa**, a “**Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y creativos**”, un programa departamental vigente, iniciativa de la **Dirección de Cultura**, que tiene el objetivo de llegar con propuestas de calidad para el disfrute y participación de la ciudadanía (ver pág. 3 y 4). Por esta razón, **el jurado ponderará especialmente aquellos proyectos que sean aptos para integrarse al proceso de circulación** antes mencionado. Cabe destacar que esta oportunidad otorga, a su vez, difusión y visibilidad a nivel departamental a través de las vías de comunicación de la Intendencia de Canelones.

A la hora de visualizar los proyectos para su ejecución, se sugiere **tener en cuenta para su posible ejecución el Circuito de Infraestructuras Culturales** del departamento, comprendido por: Centros Culturales Públicos, Centros Culturales Independientes (Nodos culturales), Red de Museos, Red de Bibliotecas, Centros de barrio, comisiones barriales y otros espacios públicos

como parques, plazas, paseos peatonales, etc.

A la hora de visualizar la **ejecución del proyecto** se sugiere **tener en cuenta para su posible ejecución el *Circuito de Infraestructuras Culturales*** del departamento, comprendido por: Centros Culturales Públicos, Centros Culturales Independientes (Nodos culturales), Red de Museos, Red de Bibliotecas, Centros de barrio, comisiones barriales y otros espacios públicos como parques, plazas, paseos peatonales, etc.

En cuanto la **elección del público objetivo**, la propuesta es abierta y queda a criterio de quien/es postulan cada proyecto. Algunos ejemplos: *infancias, adolescencias, juventudes, familias, personas adultas y personas mayores*. Es importante explicitar esta elección en el formulario de postulación por cuestiones organizacionales.

La **temática** de cada proyecto podrá ser variada, vinculada de alguna manera a la realidad del departamento de Canelones: *arte, cultura, historia, sociedad, filosofía, aspectos lingüísticos, patrimonio, identidad, género, Derechos Humanos, discapacidad, personas mayores, etc.*

Requisitos para efectuar la postulación y limitaciones: pág.6

Período de ejecución de los proyectos seleccionados: pág.9

Validación de experiencia en el rubro:

En relación a la **experiencia acumulada en el rubro**, la presente convocatoria ofrece dos niveles: uno para artistas o colectivos que se consideren "**emergentes**" y otro para "**consolidados**"; se considerará "emergentes" a aquellas/os artistas o colectivos que tengan 5 años o menos de experiencia en el sector y "consolidados" a quienes acrediten cinco años o más de experiencia y material generado que avale una trayectoria sostenida en el sector.

Se solicitará un **presupuesto estimado por proyecto**, tomando como referencia los actuales precios del mercado. En el mismo deberán figurar los desembolsos previstos para recursos humanos, recursos materiales, costos de traslado, alimentación... (a modo de ejemplo).

Criterio de selección:

El jurado seleccionará los proyectos que serán premiados, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

-Calidad integral del proyecto.

-Viabilidad.

-Potencial de circulación por el departamento de Canelones.



Gobierno de
Canelones



municipios
canelones



Facultad
de Artes



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Montos:

A través del **Fondo para las Artes Escénicas “Leonel Dárdano”** se destinará un monto total de **\$400.000 pesos uruguayos** para el fomento y la circulación de proyectos artístico-culturales vinculados con diferentes disciplinas.

Monto total para la categoría Artes Escénicas	Monto máximo por proyecto individual	Monto máximo por proyecto grupal
400.000 pesos uruguayos	\$60.000 pesos uruguayos	\$120.000 pesos uruguayos

En relación a experiencias anteriores se sugiere contemplar un mínimo de funciones por proyecto (explicitar en el formulario el número) a coordinar directamente con la División Proyectos de la Dirección General de Cultura, por cuestiones organizativas.

Categoría dentro de la cual se puede efectuar la postulación: Circulación

Integrada al *Programa de Circulación de Contenidos* de la *Dirección General de Cultura* y -en este marco- a la realización de grandes eventos, festivales, aniversarios, celebraciones locales, etc.

Modalidad de postulación: individual o grupal.

Disciplinas propuestas como beneficiarias de la convocatoria:

- Teatro tradicional
- Teatro de Títeres
- Artes Circenses
- Danza/Performance/Expresión corporal
- Clawn
- Fusiones

Se contemplarán diversos estilos, formatos y estéticas que puedan resultar enriquecedores en el intercambio con el Público Objetivo previsto para cada proyecto en particular.



Gobierno de
Canelones



municipios
canelones



Facultad
de Artes



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Se solicitan obras/propuestas que ya se hayan expuesto al público anteriormente. En el caso de los estrenos se solicitará el registro de derechos correspondiente.

En el caso de que la persona que postula -ya sea de manera individual o como representante de un colectivo- considerara necesario anexar información adicional a la solicitada, podrá hacerlo sin inconveniente a través del correo electrónico que se facilita, manteniendo el nombre del proyecto ingresado en el formulario de postulación.

III. Fondo para las Artes Visuales “Miguel Ángel Pareja”

Fundamentación:

El concepto de “**Artes Visuales**” se gestó a fines de la segunda Guerra Mundial, cuando los artistas europeos que habían emigrado a New York asientan una producción artística que se relaciona con la libertad expresiva y formal propiciada por las vanguardias de fines del S. XIX, a la que se sumó el crucial empuje de las propuestas de Marcel Duchamp. Alrededor del año 1980, el término *Artes Visuales* empieza a predominar en el vocabulario como el más adecuado para denominar al arte contemporáneo. El arte desde la segunda mitad del S. XX en adelante, propone una vasta interacción; en principio esto se lleva a cabo integrando a la pintura o escultura, otros recursos y lenguajes diversos, tales como sonidos, escritura, imágenes en movimiento, etc. Esto naturalmente genera una amplia cantidad de formas posibles de hacer arte, ya que los criterios de producción y clasificación son más abiertos e integrados. Los artistas visuales generalmente circulan por diversas áreas creativas.

La **Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelone** se ya viene realizando una serie de acciones para **estimular el desarrollo del sector de las Artes Visuales del departamento**, entre las que se destacan: exposiciones de 25 muestras que circulan por Centros y Espacios Culturales a través del programa departamental “**Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y Creativos**”; apertura de Centros y Espacios Culturales para la llegada de nuevas muestras en el marco del programa antes mencionado; talleres presenciales y virtuales en los que se abordan temáticas vinculadas a las artes visuales; estimulando la participación de infancias y adolescencias en el concurso de artes plásticas “*Amigos alrededor del mundo*” organizado por la ciudad de Zhuhai (China) en clave de un hermanamiento internacional.

El **Fondo para las Artes Visuales “Miguel Ángel Pareja”** pretende incentivar al sector de las Artes Visuales y acercar a las nuevas audiencias al arte contemporáneo, contemplando diversas necesidades artísticas, acompañando en su camino a creadoras y creadores en la búsqueda estética, en pos del “lenguaje propio”.

Homenaje a Miguel Ángel Pareja:

“Miguel Ángel Pareja Piñeyro nació el 25 de agosto de 1908 en Montevideo, tercero de cinco hermanos varones, hijos de Rómulo y Margarita. **Fue una relevante figura del arte contemporáneo uruguayo, maestro de la pintura nacional, destacado artista del movimiento colorista, muralista, mosaquista y ceramista.** Fue, además, un pedagogo, investigador y estudioso crítico de la educación del arte, docente en secundaria y en la **Escuela Nacional de Bellas Artes (ENBA)** en la cual fue profesor desde 1946 y Director entre 1964 y 1972.

La obra de Pareja fue una incesante investigación en torno a los temas **“Arte y Educación”** y **“Arte y Sociedad”** intentando acercar el “Hombre-Artista” al “Hombre-Pueblo”. Con decenas de exposiciones realizadas en Uruguay y en el exterior y otros tantos premios, Peluffo considera que *<El maestro Miguel Ángel Pareja constituye uno de los pilares fundamentales de las artes plásticas en Uruguay durante el siglo XX, no solamente por la diversidad y calidad de su obra como artista, sino también por la relevancia social de su pensamiento y de su trabajo en el campo pedagógico>*. Su compromiso social lo impulsó a llevar el arte a la comunidad, utilizando para ello pintura mural, mosaico, serigrafía, cerámica, estampado en tela y promoviendo en la ENBA las ventas callejeras populares. Para Pareja, *‘la obra de arte para que cumpla con esta función de relación humana debe estar dinámicamente incorporada a lo cotidiano’*. Una de sus frases predilectas, citando a Morris, era **“No quiero cultura, así como no quiero arte ni libertad, para unos pocos”**. Su filosofía le llevaba también a procurar un mundo mejor: *“Nuestro arte abstracto significa la búsqueda de una nueva imagen que anuncia un mundo armonioso, más libre y humanamente organizado.*

Entre los años 1964 y 1972, Pareja se dedicó casi exclusivamente a la dirección de la ENBA en donde promovió y lideró el desarrollo de un nuevo currículo. Durante estos años dejó de lado sus actividades como plástico y docente las cuales retomó dos años después de su renuncia a la ENBA.

La vida de Pareja estuvo estrechamente vinculada al departamento de Canelones, fundamentalmente a la ciudad de Las Piedras en la que se instaló con su familia a los 8 años de edad, a los 15 comenzó a estudiar con el pintor Manuel Rosé. Dictó clases, entre otros, en los liceos de Las Piedras y Canelones y expuso, en varias oportunidades, en esos liceos, en el Club Juventud de Las Piedras y en el Club Social de Canelones. Falleció en Montevideo el 27 de julio de 1984”⁴.

4 Semblanza de Miguel Ángel Pareja por Mario Rómulo Pareja Viñoly

Criterios generales para el Fondo:

El **Fondo para las Artes Visuales “Miguel Ángel Pareja”** tiene la finalidad de estimular la creación, concreción y circulación de proyectos artísticos de calidad, que brinden experiencias que promuevan la reflexión y trasciendan “el hecho artístico”.

Con “circulación” nos referimos a la posibilidad de que los proyectos seleccionados por el jurado se puedan incorporar, **en clave participativa**, al programa departamental vigente “*Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y Creativos*”, iniciativa de la Dirección General de Cultura, que tiene el objetivo de llegar a todo el departamento con propuestas de calidad para el disfrute y participación de la ciudadanía (ver pág.3 y 4). Por esta razón, el jurado ponderará especialmente aquellos proyectos que sean aptos para integrarse al proceso de circulación antes mencionado. Cabe destacar que ingresar en el Programa de Circulación de Contenidos otorga, a su vez, difusión y visibilidad a nivel departamental a través de las vías de comunicación de la Intendencia de Canelones.

A la hora de visualizar los proyectos para su posible ejecución, se sugiere **tener en cuenta el Circuito de Infraestructuras Culturales** del departamento, comprendido por: Centros Culturales Públicos, Centros Culturales Independientes (Nodos culturales), Red de Museos, Red de Bibliotecas, Centros de barrio, comisiones barriales y otros espacios públicos como parques, plazas, paseos peatonales, etc.

En cuanto la **elección del público objetivo**, la propuesta es abierta y queda a criterio de quien/es postula/n cada proyecto. Algunos ejemplos: *infancias, adolescencias, juventudes, familias, personas adultas, personas mayores*. Es importante explicitar esta elección en el formulario de postulación por cuestiones organizacionales.

La **temática** de cada proyecto podrá ser variada, vinculada de alguna manera a la realidad del departamento de Canelones: *arte, cultura, historia, sociedad, filosofía, aspectos lingüísticos, patrimonio, identidad, género, Derechos Humanos, infancias, juventudes, personas mayores, discapacidad, etc.*

Para la ponderación de los proyectos se considerará:

- El valor artístico-cultural.
- La calidad, originalidad y coherencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto en base a la adaptación al espacio de exhibición, así como la optimización de los recursos económicos y materiales.
- La proyección y/o continuidad de la propuesta.
- Los apoyos institucionales externos a la Intendencia de Canelones, gestionados previamente y documentados (a través de cartas, por ejemplo).

En todos los casos se realizará un seguimiento y apoyo a las tareas de coordinación y desarrollo de los proyectos.

Requisitos para efectuar la postulación y limitaciones: pág.6

Período de ejecución de los proyectos seleccionados: pág.9

Validación de experiencia en el rubro:

En relación a la **experiencia acumulada en el rubro**, la presente convocatoria ofrece dos niveles: uno para artistas o colectivos que se consideren "**emergentes**" y otro para "**consolidados**"; se considerará "emergentes" a aquellas/os artistas o colectivos que tengan 5 años o menos de experiencia en el sector y "consolidados" a quienes acrediten cinco años o más de experiencia y material generado que avale una trayectoria sostenida en el sector.

Montos:

A través del **Fondo para las Artes Visuales "Miguel Ángel Pareja"** se destinará un monto total de **\$200.000 pesos uruguayos** para el fomento de la producción, visibilización y circulación de proyectos ya exhibidos o no.

Monto total para la categoría Artes Visuales:	Monto máximo para subcategoría "creación de obra":	Monto máximo para subcategoría "exhibición":
200.000 pesos uruguayos	\$90.000	\$30.000

Categorías de postulación

1) Creación de obra:

Se sugiere la utilización de materiales resistentes que se puedan trasladar con facilidad: madera, metal, plásticos reciclados, telas, etc.

Objetivos planteados para esta categoría:

- Estimular la creación artística.
- Visibilizar la producción artística canaria.

Esta categoría se dirige a artistas que deseen presentar proyectos para la creación de obra individual o colectiva.

Se podrá financiar: compra de materia prima y herramientas, alquiler de herramientas, equipos y maquinaria; emplazamiento de obras; transporte, montaje y desmontaje.

En el formulario de postulación se solicitará especialmente:

- Breve explicación del proceso previsto.
- Necesidades básicas para exhibición.

En base a experiencias previas con el sector de las Artes Visuales se sugiere para optimizar el proyecto que el mismo implique: la **creación de la obra** y su **exposición en un espacio del departamento** por un lapso mínimo de 15 días y la concreción de al menos un conversatorio en relación al proceso creativo que condujo a la misma (intercambio con Público Objetivo/mediación artística).

La persona responsable del proyecto se ocupará de llevar adelante el proceso de traslado, montaje y desmontaje de la obra con acompañamiento de equipo técnico de la Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones.

2) Exhibición - Circulación:

Objetivos planteados para esta categoría:

- Destacar la producción de los artistas canarios.
- Promover la formación de público a partir de la circulación de muestras en el departamento.
- Facilitar el acceso a espacios en los que se puedan exhibir las obras.

Esta categoría se dirige a artistas que deseen presentar proyectos para la exhibición y

circulación por el departamento como muestras, exposiciones, instalaciones e intervenciones (ya exhibidas anteriormente o no).

Podrán presentarse proyectos de todas las manifestaciones artísticas del sector debiendo culminar con una propuesta expositiva.

Quedan excluidas en esta categoría las propuestas de talleres de formación o similares.

Se podrá financiar: compra de materiales para acondicionar las obras para ser exhibidas (enmarcado, bases, edición, difusión, comunicación); transporte, montaje y desmontaje, catálogos, difusión.

En el formulario de postulación se solicitará:

- Necesidades básicas para exhibición.
- Espacios tentativos en los que se prevé la exhibición (características, dimensiones).
- Disponibilidad de circulación dentro del departamento de Canelones (mencionar al menos dos Centros Culturales de referencia).

En base a experiencias previas con el sector de las Artes Visuales se sugiere para optimizar el proyecto que el mismo implique: la **exposición de la muestra** en un espacio del departamento por un lapso estipulado -entre quince días y un mes-y la concreción de una instancia de **conversatorio** en relación a la misma (Intercambio con Público Objetivo/**mediación artística**).

Responsabilidades:

La persona responsable del proyecto se compromete a liderar proceso de montaje/desmontaje de sus obras y a generar instancia de “mediación artística” a coordinar con la Dirección General de Cultura, teniendo en cuenta, en cada caso, las características del proyecto postulado.

IV. **Fondo para Música “Beto Satragni”**

Fundamentación:

En el transcurso de la historia de la humanidad, la música ha sido conceptualizada de diferentes maneras, algunas de las más poéticas son: *“el arte de las musas”* (denominación que proviene de la antigua Grecia), *“aritmética de los sonidos”* (Claude Debussy), *“lenguaje universal de la humanidad”* (Henry Wadsworth Longfellow), *“discurso inarticulado del corazón”* (Richard Wagner), etc.

Desde la **Dirección General de la Intendencia de Canelones** hemos constatado a través de diferentes convocatorias que la música, en sus múltiples aspectos, se viene desarrollando de manera “casi natural” y acelerada en las diversas localidades del departamento, presentando un altísimo porcentaje de actores culturales con distintos grados de consolidación en el rubro y gran interés por seguir creciendo a nivel artístico-cultural.

La presente gestión (2025-2030) viene trabajando intensamente en relación al **desarrollo del sector musical**, brindando: conciertos integrales en espacios públicos, formación gratuita en diferentes formatos, mejorando las condiciones del **Circuito de Infraestructuras Culturales** del departamento para la producción y realización de eventos.

El **Fondo para Música “Beto Satragni”** pretende revalorizar los géneros más característicos de nuestro patrimonio musical, así como dar visibilidad y difusión a creadoras/es contemporáneas/os que trabajan en base a estos géneros -y muchos otros- en el departamento de Canelones.

Homenaje a Beto Satragni:

Luis Alberto “Beto” Satragni (1955-2010) fue un músico, compositor y bajista nacido en el departamento de Canelones que se fue a vivir muy joven a Buenos Aires sin mucho más equipaje que un bajo eléctrico; desarrolló la mayor parte de su carrera profesional Argentina.

Fue fundador del grupo Raíces, que fusionó el candombe con el rock a fines de los años 70 y marcó para siempre al género en la región: *“Su mágico toque sirvió para inaugurar el candombe-rock que impregnó al Río de la Plata. Con Raíces y en infinidad de colaboraciones con músicos de ambas márgenes, dejó una huella imborrable”*⁵

⁵ (fragmento de “Página 12”)

“Cuando en la década del 70’ llegué a la Argentina, hablar de candombe era decir quilombo; realmente se sabía muy poco”, contaba en una entrevista (1996).

Integró reconocidas bandas como Spinetta-Jade, Moris, el dúo Moro-Satragni, además de tocar también en producciones discográficas de David Lebón, Ruben Rada, León Gieco, Miguel Abuelo, Lito Nebbia y Oscar Moro, entre muchos otros. Participó en numerosas giras internacionales, en las cuales tocó con artistas como Mercedes Sosa, Sandra Mihanovich, Pablo Milanés, Alfredo Zitarrosa y Jaime Roos.

Beto retornó en el año 2002 a Uruguay y se radicó en Bello Horizonte (departamento de Canelones), para luego formar una nueva banda: Montevideo Groupe.

Fue impulsor de la movida "Emergentes" en la Costa de Oro canaria: un encuentro de bandas locales que en 2012 celebró su tercera edición; la banda La Tercera Expedición le brindó un emotivo homenaje al interpretar sus canciones.

Desde 2016, la Intendencia de Canelones lleva adelante una serie de homenajes anuales con artistas que mantienen vigente el legado de Satragni.

El *Complejo Cultural Politeama* ya ha denominado a una de sus salas “Beto Satragni” en su honor.

“¡La música nunca se fue de mi lado! Siempre que pude tocar, lo hice” declaraba como una especie de principio innegociable.

Criterios generales para el Fondo:

El Fondo para Música “Beto Satragni” tiene la finalidad de estimular la creación, concreción y circulación de proyectos musicales de calidad que promuevan el pensamiento crítico y la reflexión.

Con “circulación” nos referimos a la posibilidad de que los proyectos seleccionados por el jurado se puedan incorporar, en clave participativa, a ***“Canelones de ida y vuelta: Circulación de Contenidos Culturales y creativos”***, un programa departamental vigente, iniciativa de la **Dirección de Cultura**, que tiene el objetivo de llegar con propuestas de calidad para el disfrute y participación de la ciudadanía (*ver pág. 4 y 5*). Por esta razón, el jurado ponderará especialmente aquellos proyectos que sean aptos para integrarse al proceso de circulación antes mencionado. Cabe destacar que esta **oportunidad** brinda, a su vez, **difusión y visibilidad a nivel departamental** a través de las vías de comunicación de la Intendencia de Canelones.

A la hora de visualizar los proyectos para su ejecución, se sugiere **tener en cuenta para su posible ejecución el Circuito de Infraestructuras Culturales** del departamento, comprendido por: Centros Culturales Públicos, Centros Culturales Independientes (Nodos culturales), Red de Museos, Red de Bibliotecas, Centros de barrio, comisiones barriales y otros espacios públicos como parques, plazas, paseos peatonales, etc.

En cuanto la **elección del público objetivo**, la propuesta es abierta y queda a criterio de quien/es postulan cada proyecto. Algunos ejemplos: *infancias, adolescencias, juventudes, familias, personas adultas, personas mayores*. Es importante explicitar esta elección en el formulario de postulación por cuestiones organizacionales.

La **temática** de cada proyecto podrá ser variada, vinculada de alguna manera a la realidad del departamento de Canelones: *arte, cultura, historia, sociedad, filosofía, aspectos lingüísticos, patrimonio, identidad, género, Derechos Humanos, discapacidad, personas mayores, etc.*

Requisitos para efectuar la postulación y limitaciones: pág.6

Período de ejecución de los proyectos seleccionados: pág.9

Validación de experiencia en el rubro:

En relación a la **experiencia acumulada en el rubro**, la presente convocatoria ofrece dos niveles: uno para artistas o colectivos que se consideren "**emergentes**" y otro para "**consolidados**"; se considerará "emergentes" a aquellas/os artistas o colectivos que tengan 5 años o menos de experiencia en el sector y "consolidados" a quienes acrediten cinco años o más de experiencia y material generado que avale una trayectoria sostenida en el sector.

Criterio de selección:

El jurado seleccionará los proyectos que serán premiados, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Calidad integral del proyecto.
- Viabilidad.
- Potencial de circulación por el departamento de Canelones.

Montos:

A través del **Fondo para Música “Beto Satragni”** se destinará un monto total de **\$400.000 pesos uruguayos** para el fomento de la profesionalización y circulación de **proyectos musicales ya estrenados o a estrenar** (en este último caso se deberá anexar *constancia de registro*).

Monto total para la categoría “Música”:	Monto máximo para proyecto individual:	Monto máximo para proyecto colectivo:
400.000 pesos uruguayos	50.000	120.000

Categoría dentro de la cual se puede efectuar la postulación: Circulación

Integrada al Programa de Circulación de Contenidos de la Dirección General de Cultura y -en este marco- a la realización de grandes eventos, festivales, aniversarios, celebraciones locales, etc.

Se sugiere explicitar un mínimo de funciones por proyecto a coordinar con la Dirección General de Cultura por cuestiones organizacionales.

Se atenderán proyectos que generen **vínculos con la comunidad** local o dentro del departamento.

En el **formulario de postulación** se solicitará especialmente:

- Minibiografía.
- Links con *material ilustrativo* del proyecto musical
- Referencia a discos u otro tipo de material generado.
- Disponibilidad de circulación dentro del departamento de Canelones.
- Planteo concreto de concierto.

V. Fondo para Letras “Armonía Somers”

Fundamentación:

“Parecen dibujos, pero dentro de las letras están las voces. Cada página es una caja infinita de voces”⁶

Las “Letras” no sólo representan la **identidad cultural** de la comunidad desde la que emergen, sino que ellas mismas crean identidad.

El **Fondo para Letras “Armonía Somers”** tiene el objetivo de fomentar y apoyar la **cultura literaria** en nuestro departamento, respaldando económicamente a escritores, narradores orales- “cuentacuentos”, docentes de educación formal y no formal, talleristas-talleres literarios, clubes de lectura, bookfluencers, ilustradores-diseñadores de libros, editoriales- editores, titiriteros, músicos, actores-colectivos de teatro y gestores culturales que deseen llevar adelante **proyectos vinculados con el fomento y promoción de la lectoescritura**, revalorizando el contacto con los libros y el amor por el conocimiento en general, concibiendo de algún modo a los libros como “grandes puertas” que permiten acceder a nuevos universos en los que todo es posible.

En el año 2019 la escritora española Almudena Grandes decía con absoluta convicción: *“(…)cuando no me elegían para hacer de angelito yo pensaba -¿y a mí que más me da?-si yo ahora por la tarde vuelvo a mi casa y voy a llegar a una isla desierta, voy a ser sobreviviente de una civilización a punto de extinguirse, voy a subir a la luna o voy a bajar al centro de la tierra, ¡esos eran mis superpoderes artísticos!... ¡Las experiencias artísticas son emociones, son vidas de más! Por eso el territorio de la cultura es tan importante: la cultura es emoción, la cultura es identidad, la cultura es un ingrediente de la felicidad”⁷*

La **Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones** viene realizando con especial énfasis en esta gestión (2025-2030) una serie de acciones para fortalecer el sector de las “Letras” entre las que se destacan: La Feria Internacional del Libro de Canelones (FILC), 4 ediciones; Ferias del libro descentralizadas en el marco del Programa nacional “Uruguay te leo”-“Canelones te leo”; Programa “Viví Canelones” que incluye espacio específico de Feria del libro y propuestas interactivas; conversatorios y charlas literarias de escritores en diferentes localidades del departamento, especialmente entorno al 26 de mayo, celebración del día del libro en Uruguay; lanzamiento del Programa “El libro que faltaba” con la finalidad de promover la lectura de libros nacionales en bibliotecas de todo el departamento, invitando a la comunidad a ser parte de la selección de libros; “Cursos de Alfabetización digital”; “Talleres de

⁶ Mia Couto, Trilogía de Mozambique

⁷ Almudena Grandes Discurso de Almudena Grandes en 2019: “El territorio de la cultura es emoción”/www-elmundo.es

promoción de la lectura y la escritura”; “Circulación de valijas con libros y material didáctico”, entre otras.

En ese sentido, el **Fondo para Letras “Armonía Somers”** constituye una nueva contribución de la **Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones** a las letras canarias, un aporte a la cultura comprendida en sentido amplio.

Homenaje a Armonía Somers:

(1914 - 1994)

Armonía Liropeya Etchepare Locino, más conocida como Armonía Somers, **nació en Pando, departamento de Canelones**, el 7 de octubre de 1914. **Fue cuentista, novelista, maestra y bibliotecaria.** Se refugió en el *seudónimo* “Armonía Somers” para trabajar en la versatilidad de su obra narrativa y a su vez hacer una carrera profesional encomiable (fue Directora del Museo Pedagógico y del Centro Nacional de Documentación y Divulgación Pedagógicas). Tras una profusa actividad en funciones académicas y administrativas, en 1960 fue invitada por el gobierno de Francia para estudiar la organización de las instituciones penitenciarias adolescentes. También realizó intercambios con Inglaterra y Alemania en su especialidad. A los 57 años se retiró y se dedicó por completo a la escritura. En 1969 contrajo una extraña dolencia (quilotórax), que marcará el comienzo de su auge creativo y el ocaso de su salud física.

Algunas de sus obras: “De miedo en miedo”, “Un retrato para Dickens”, “Sólo los elefantes encuentran mandrágora”, “Muerte por alacrán”, y “La calle del viento Norte y otros cuentos”.

Obtuvo varios premios y reconocimientos a lo largo de su carrera, como el Primer Premio de Narrativa del Ministerio de Instrucción Pública en 1953, el Primer Premio del Concurso Literario Municipal de la Intendencia de Montevideo, o el Premio Anual de Literatura que concede el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.

Dentro de la crítica literaria contemporánea, la obra de Armonía Somers es considerada: **innovadora, subversiva** e irreverente, y al mismo tiempo **contiene elementos arquetípicos y alegóricos**, alusiones a la Biblia y **elementos oníricos y surrealistas**.

El 1º de marzo de 1994 falleció en Montevideo a los 79 años. Su obra póstuma es *El hacedor de girasoles*, en él escribió:

"Alguna madrugada me habré levantado -de día imposible- a decirles me voy, pero me quedo. No dejen de quererme. Eso es lo que importa".

Aspectos generales del fondo:

Montos asignados para la premiación:

El **Fondo para Letras “Armonía Somers”** cuenta con un total de **200 mil pesos uruguayos** para la premiación de los proyectos que serán seleccionados por su respectivo jurado calificado cuyo fallo será inapelable; se reservará el derecho de declarar desierto uno, varios o la totalidad de los premios, en el caso de que no existan proyectos que se adecuen a los criterios de esta convocatoria se re distribuirán entre las categorías restantes.

Monto total para la categoría “Letras”:	Monto máximo por proyecto individual:	Monto máximo por proyecto grupal:
200.000 pesos uruguayos	50.000 pesos uruguayos	100.000 pesos uruguayos

Destinatarios de la convocatoria:

Escritores, narradores orales - “cuentacuentos”, docentes de educación formal y no formal, talleristas-talleres literarios, clubes de lectura, bookfluencers, ilustradores y diseñadores de libros, editoriales- editores, titiriteros, músicos, actores-colectivos de teatro y gestores culturales.

Se sugiere explicitar un mínimo de instancias en el proyecto en clave de circulación departamental.

Aspectos generales del fondo:

Categoría:

1) Fomento y promoción de la lectoescritura

Se premiarán proyectos dirigidos a diferentes públicos y edades que planteen actividades relacionadas con el estímulo de procesos vinculados con la expresión escrita y oral desde una perspectiva interactiva, lúdica, promoviendo el disfrute, revalorizando el contacto con los libros y el amor por el conocimiento en general.

La convocatoria es abierta a diferentes géneros y subgéneros literarios: cuento, novela, ensayo, poesía, dramaturgia, investigación científica...

Se prevén abordajes desde diversos estilos, metodologías y formatos, apostando también a la creatividad e innovación en clave artística.



Algunos ejemplos concretos que pueden orientar a los postulantes (se trata de experiencias que ya se han realizado exitosamente en el departamento): presentaciones de libros, conversatorios literarios, charlas, talleres puntuales de escritura y/o iniciación a la narración oral, slam de poesía, espectáculos artísticos centrados en temáticas literarias, etc.

En el formulario de postulación se solicitará especialmente indicación de Público Objetivo específico: Infancias, Adolescencias, Público Adulto, Personas mayores, Todo Público.

Cada proyecto deberá presentar un **presupuesto** debidamente justificado; se sugiere desglose en los siguientes rubros: Recursos Humanos, Traslados, Alimentación y Compra de materiales (si fueran necesarios)